

84

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

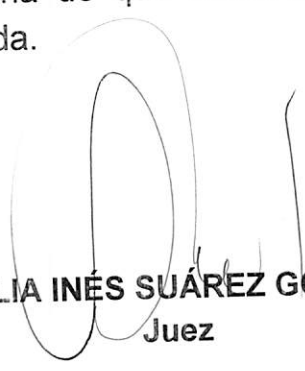
Ubaté, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No.2018-00334
DEMANDANTE : BANCO BANCOMPARTIR S.A. hoy MI BANCO
DEMANDADA: ANA BELÉN GARCÍA SÁNCHEZ

1.- **RECONOCER** Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias al doctor **JOSÉ ÁLVARO MORA ROMERO**, en representación de la actora **BANCOMPARTIR S.A. hoy MI BANCO**, en los términos y para los fines del poder conferido —fl.-72vto-.

2.- **TENER** como correo electrónico inscritos ante el Registro Nacional de abogados, para el apoderado aquí reconocido amora200467@gmail.com Se advierte al abogado **que sólo por el correo aquí tenido en cuenta, por ningún otro**, se tramitarán todas las actuaciones y se recibirán los memoriales; si llegaren a cambiar están en la obligación de darlo a conocer al Despacho, so pena de que todas las actuaciones se informen y notifiquen a la dirección referida.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.